INFORME DE EVALUACION Nº 94 /12

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 242.907
CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:00 horas del día 23 de noviembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN LEGUIZAMON** Encargado Provisorio de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. NORMA SOLIS,** En representación de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub - UOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS SEGUNDO LLAMADO " – ID Nº 242.907,** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Programa de Acción MERCOSUR Libre de fiebre Aftosa (**PAMA**).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Ítems**, para determinar cuál de la oferta es la más económica y conveniente.-.

2.5 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 13 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: INTERPRO, OFFICE CLIP S.R.L., GLOBAL TRADING S.A. Y INTERACTIVA SERVICE -

2.6 Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INTERPRO	OFFICE CLIP S.R.L.	INTERACTIVA SERVICE
a) Formulario Carta/ Oferta (ANEXO II) (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Especificaciones Técnicas (Sección III)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c). Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
ef) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) (*)	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(*) (Anexo IV)	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
j) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.(Anexo VI)	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
k) Información del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta
Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios- Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Verificadas las documentaciones de la empresa GLOBAN TRADING S.A., se constata que la misma no cumple con la presentación del Poder del representante de la sociedad, lo cual es un documento sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *razón por la cual la oferta presentada por dicha empresa* resulta **NO EVALUABLE**.-

4.2 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas INTERPRO, OFFICE CLIP S.R.L. Y INTERACTIVA SERVICE -y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones PBC, este Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por dichas firmas resultan **EVALUABLES**

4.3 En atención a lo expuesto precedentemente y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, este comité de evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2051/03 a las sgtes firmas: en el **Ítem 1** a la empresa **INTERPRO**, por un monto total de **Gs.** 1.803.500(Guaraníes Un Millón Ochocientos Tres Mil Quinientos) IVA Incluido y en el ítems 3 por Gs. 385.000(GuaraniesTrescientos Ochenta y Cinco Mil) IVA Incluido, siendo el monto total Gs. 2.188.500(Guaraníes Dos millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos) IVA Incluido y en el ítems 2 a la empresa

JL/SM

INTERACTIVA SERVICE, por un monto total de Gs.5.600.000 (Cinco Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido. por cumplir con las condiciones legales y técnicas del presente llamado.

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación comunicar oficialmente a quienes corresponda

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Encargado provisorio de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG

Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - DINCAP

JL/SM